



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

*“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:*

**PRIMERO.-** Convocar **sesión de carácter ordinaria** a celebrar por el Ayuntamiento **Pleno** el próximo día **20 de diciembre de 2013, a las 08:30 horas**, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto primero.-** Toma de posesión de D. David Márquez García.

**Punto segundo.-** Toma de posesión de D. José Fernando Pérez Osorio.

**Parte resolutive**

**Punto tercero.-** Dictamen referente a la aprobación provisional de la Innovación-Modificación nº. 08/2012 del P.G.O.U. adaptado relativa a la regulación en la normativa de las edificaciones en situación de fuera de ordenación, artículos 82 y 83 de la normativa.

**Punto cuarto.-** Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la desafectación del Centro de Iniciativas Empresariales.

**Punto quinto.-** Dictamen referente a la enmienda de la ratificación del Decreto de Alcaldía número 1827, de 19 de noviembre de 2013, relativo a la prórroga del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo de la Bolsa de Empleo.

**Punto sexto.-** Dictamen referente a la resolución de las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2014 y de la Plantilla de Personal y aprobación definitiva, si procede, de los mismos.

**Punto séptimo.-** Dictamen referente a la resolución de las alegaciones presentadas contra la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y aprobación definitiva, si procede, de la misma.

**Punto octavo.-** Asuntos urgentes, si los hubiere.

**Parte no resolutive**

**Punto noveno.-** Dación de cuentas del suministro de información del segundo trimestre de 2013, conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

**Punto décimo.-** Dación de cuenta del informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales relativas al tercer trimestre de 2013.

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	z4MXbGu4I1smfwCuJyAD1Q==	Fecha	16/12/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	<a href="http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/z4MXbGu4I1smfwCuJyAD1Q==">http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/z4MXbGu4I1smfwCuJyAD1Q==</a>	Página	1/2



**Punto undécimo.-** Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

**Punto duodécimo.-** Ruegos y preguntas.


**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General. Fdo.: M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz.”

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital  
La Secretaria General  
Fdo: M<sup>a</sup>. Axiliadora Gómez Sanz

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z4MXbGu4I1smfwCuJyAD1Q==	<b>Fecha</b>	16/12/2013	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/z4MXbGu4I1smfwCuJyAD1Q==">http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/z4MXbGu4I1smfwCuJyAD1Q==</a>	<b>Página</b>	2/2	